

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, informándole que se encuentra el proceso para la práctica de la prueba de ADN. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).-

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario,



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, nueve (9) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).-

Auto: 596
Actuación: Filiación Extramatrimonial
Demandante: EMILIA NIEVES CASTILLO
Demandada: Herederos del señor NELSON CASTILLO
Radicado: 76-001-31-10-001-2021-00055-00
Providencia: Auto práctica de prueba de ADN

Previo a fijar fecha y hora para la prueba de referente al examen de genética con técnica de ADN, al grupo familiar integrado por EMILIA NIEVES CASTILLO, MARIA FERNANDA CASTILLO CASTILLO, NELSY PATRICIA CASTILLO CASTILLO, GLADYS CASTILLO CASTILLO con domicilio en esta ciudad, y la demandante EMILIA NIEVES CASTILLO, quien tiene su domicilio en Bilbao- España, se hace necesario librar un EXHORTO dirigido al agente consular en Consulado de Colombia en Bilbao, España. El cual se encuentra en la Calle Alameda de Urquijo 2, 6ª planta, Bilbao, código postal 48008. Teléfono local: (34) 94-4230539, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto admisorio No. 613 del 18 de marzo de 2021, para que por su intermedio se realice diligencia de toma de muestras de sangre a la demandante.

Previo a librar la comisión a Consulado de Bilbao- España y de conformidad con la directiva remitida por la DIRECCION REGIONAL SUROCCIDENTE del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORESES, 006-GRCF-DRSO-ADN-2020, de 24 de enero de 2020, se oficiará a la Coordinadora del Grupo Regional de Ciencias Forenses o quien haga sus veces para solicitar la liquidación de los costos de la pericia de las personas a las que se les tomará las muestras y una vez se indiquen los costos de la experticia y el número de cuenta bancaria donde debe ser consignado dicho valor, procederá así asignar la cita para la toma de muestras en sangre.

Luego se procederá como lo indica la referida directriz, para la toma de muestras en el exterior, deberá realizarse oficio petitorio, FUS y exhorto dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando la realización de la prueba, indicando el domicilio de la persona a quien se le va a tomar la muestra, documentos que deberán enviarse al Instituto Nacional de Medicina Legal y

Ciencias Forenses en Bogotá al Laboratorio de Genética Convenio, para gestionar el Kit para toma de muestra ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual su vez remite al Consulado correspondiente para la respectiva toma de muestras.

Se advertirá a la parte demandante, que le corresponde asumir por su cuenta, los costos que impliquen la realización de diligencias ante el INSTITUTO NACIONAL DEL MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y la toma de muestras en Bilbao-España.

Por lo anotado, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

PRIMERO.- OFICIAR a la Coordinadora del Grupo Regional de Ciencias Forenses o quien haga sus veces del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SUR OCCIDENTE-para solicitar la liquidación de los costos de la pericia, indicado que las personas a las que se les tomará las muestras son los señores EMILIA NIEVES CASTILLO, MARIA FERNANDA CASTILLO CASTILLO, NELSY PATRICIA CASTILLO CASTILLO, GALDYS CASTILLO CASTILLO, su identificación, domicilio dirección y posible parentesco

SEGUNDO.- UNA vez se indiquen los costos de la experticia y el número de cuenta bancaria donde debe ser consignado dicho valor, **SOLICITAR** la Coordinadora del Grupo Regional de Ciencias Forenses o quien haga sus veces del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SUR OCCIDENTE- proceda asignar la cita para la toma de muestras en sangre.

TERCERO.- DILIGENCIAR el Formato Único de Solicitud (FUS).

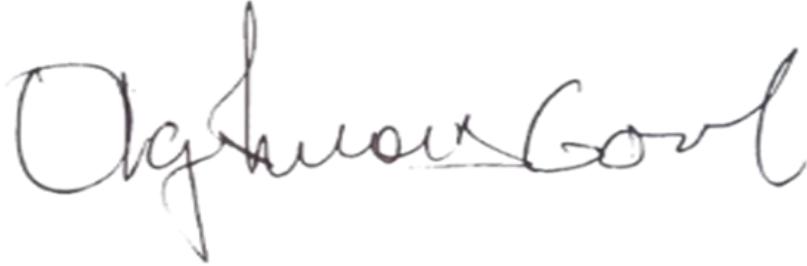
CUARTO.- LIBRAR EXHORTO al agente consular en Bilbao, España, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que por su intermedio se realice diligencia de toma de muestras de sangre a la demandante, señora EMILIA NIEVES CASTILLO.

QUINTO.- LIBRAR oficio petitorio, adjuntando el FUS y el exhorto dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores – Consulado de Colombia de Bilbao-España- al Laboratorio de Genética Convenio del al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES en Bogotá D.C., para que proceda a la gestión del envío del Kit para toma de muestras ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEXTO.- ADVERTIR al interesado que el costo que implique la realización de las diligencias en el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES y las diligencias de toma de muestras en Bilbao – España, correrá por su cuenta.

NOTIFÍQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –

SECRETARIA

ESTADO No. 043

EN LA FECHA 12 de marzo de 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA ÚNICO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN